

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A. inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2010 me cumple informar a Ustedes lo siguiente:

- He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha sido cumplida de acuerdo con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así también como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
- La labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones han sido llevadas a cabo en unanimidad y en ningún caso se ha notado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
- He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Correspondencia, Libro de Expedientes de actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
- Se ha revisado los libros y demás documentos contables, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010, compruebo que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
- En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
- En relación a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su respectivo análisis he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad, y que han sido elaborados de acuerdo a los principios contables, y que los administradores no requieren garantías para ejercer funciones.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la Contabilidad de la Compañía SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.




ING. COM. ANTONIA VALENCIA ZAMBRANO
COMISARIO
C.I. # 0904890076